REGISTRO DE COMERCIO (10) C.P. (UNA) JEFE RÚBRICA

25399

ACTA DE SESIÓN DEL DIRECTORIO N° 20

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las 09 horas, se **reúne en Sesión el Directorio** de la **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - COPACO S.A.**, el ***Econ. OSCAR STARK ROBLEDO***, Presidente del Directorio, en su sede social, sito en Alberdi N° 531 de esta Capital, de conformidad a las disposiciones del Estatuto Social y el Código Civil, a fin de deliberar el orden del día que más abajo se expone. Se deja asimismo constancia de la asistencia del Síndico Titular ***Lic. FERNANDO JHONI BÁEZ SANTACRUZ***, a los efectos y con los alcances previstos en el Art. 1124, Inc. a) del Código Civil:

1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

1.1. ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2024 DESTINADA A LA "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA" – ID N° 438.561, A FAVOR DE LA FIRMA CENIT S.A. DE SEGUROS, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 25.752.000.- DOCUMENTO ID. N° 1.434.406.

Conforme consta en los antecedentes del documento de referencia por el cual la Comisión evaluadora conformada por Acta Nº 15/2023 de la Licitación El Departamento de Contrataciones y por su intermedio a la Presidencia del Directorio de la Compañía, eleva a consideración de la Superioridad y para su atención pertinente, el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2024"CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA"; ID Nº 438.561; sobre el particular, se informa lo siguiente: Que, en fecha 9 de octubre del 2023, se recibieron en la entonces Gerencia Operativa de Contrataciones, los antecedentes de llamado, por parte de la oficina solicitante (Departamento Seguros–Asesoría Jurídica); para el inicio de trámites de la referida Contratación. Que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Guía para la Elaboración de Precios Referenciales", la Unidad de Asesoría Legal de esta Dependencia, ha elaborado el DICTAMEN G.O.C. Nº 28/2023 de fecha 12/10/2023, referente a la Estimación de Costos y sus Antecedentes, en primer lugar, en base a Precios adjudicados por la propia convocante, en este caso, el Contrato Nº 18/23 con ID Nº 429.974; asimismo, de acuerdo a la cotización de Precios de potenciales oferentes solicitados; presupuestos, fax, correos electrónicos la Solicitud de presupuestos a empresas dedicadas al rubro; en este caso, las firmas EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y PATRIA SEGUROS S.A.; y, a partir de la información obtenida, se fijan los precios referenciales a través de la metodología del *Precio Promedio*. Que, en fecha 13 de octubre del 2023, se ha solicitado a la Superioridad, la AUTORIZACIÓN de la GENERACIÓN de un ID PAC, a ser destinado a la "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA", por la suma de Gs. 55.408.320.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil trescientos veinte) en la modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, así como la rúbrica del Anexo B-02-03 "REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES". Que, en reunión de fecha 13 de octubre del 2023, según consta en el Acta Nº 34 de dicha fecha, el Directorio de la Compañía, ha resuelto: AUTORIZAR la GENERACIÓN de un ID PAC para la "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA", por la suma de Gs. 55.408.320.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil trescientos veinte) en la modalidad Contratación Directa, así como la rúbrica del Anexo B-02-03 "REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES" correspondiente. Que, en fecha 23 de octubre del 2023, se ha solicitado a la Superioridad, la AUTORIZACIÓN de la

REGISTRO DE COMERCIO (10) C.P. (UNA) JEFE RÚBRICA

25400

GENERACIÓN de un ID PAC - AD REFERÉNDUM 2024, a ser destinado a la "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA", por la suma de Gs. 55.408.320.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil trescientos veinte) en la modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, así como la rúbrica del Anexo B-02-03 "REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES". Que, en reunión de fecha 21 de noviembre del 2023, según consta en el Acta Nº 38 de dicha fecha, el Directorio de la Compañía, ha resuelto: AUTORIZAR la GENERACIÓN del ID PAC AD REFERÉNDUM 2024 para la "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA", por la suma de Gs. 55.408.320.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil trescientos veinte) en la modalidad Contratación Directa, así como la rúbrica del Anexo B-02-03 "REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES" correspondiente. Que, el Departamento de Contrataciones ha procedido a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la Nota G.O.C. Nº 516/2023 del 6 de diciembre del 2023, acerca de la Generación del ID PAC, para la presente contratación. Que, se ha procedido a la elaboración de la Carta de Invitación Estándar (CUARTA VERSIÓN) y la Proforma de Contrato correspondiente; en fecha 3 de enero del 2024. y por su intermedio a la Presidencia del Directorio de la Compañía, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad y para su atención pertinente, el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2024,"CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA"; ID Nº 438.561; sobre el particular, se informa lo siguiente: Que, en fecha 9 de octubre del 2023, se recibieron en la entonces Gerencia Operativa de Contrataciones, los antecedentes de llamado, por parte de la oficina solicitante (Departamento Seguros– Asesoría Jurídica); para el inicio de trámites de la referida Contratación. Que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Guía para la Elaboración de Precios Referenciales", la Unidad de Asesoría Legal de esta Dependencia, ha elaborado el DICTAMEN G.O.C. Nº 28/2023 de fecha 12/10/2023, referente a la Estimación de Costos y sus Antecedentes, en primer lugar, en base a Precios adjudicados por la propia convocante, en este caso, el Contrato Nº 18/23 con ID Nº 429.974; asimismo, de acuerdo a la cotización de Precios de potenciales oferentes solicitados; presupuestos, fax, correos electrónicos la Solicitud de presupuestos a empresas dedicadas al rubro; en este caso, las firmas EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y PATRIA SEGUROS S.A.; y, a partir de la información obtenida, se fijan los precios referenciales a través de la metodología del *Precio Promedio*. Que, en fecha 13 de octubre del 2023, se ha solicitado a la Superioridad, la AUTORIZACIÓN de la GENERACIÓN de un ID PAC, a ser destinado a la "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA", por la suma de Gs. 55.408.320.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil trescientos veinte) en la modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, así como la rúbrica del Anexo B-02-03 "REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES". Que, en reunión de fecha 13 de octubre del 2023, según consta en el Acta Nº 34 de dicha fecha, el Directorio de la Compañía, ha resuelto: AUTORIZAR la GENERACIÓN de un ID PAC para la "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA", por la suma de Gs. 55.408.320.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil trescientos veinte) en la modalidad Contratación Directa, así como la rúbrica del Anexo B-02-03 "REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES" correspondiente. Que, en fecha 23 de octubre del 2023, se ha solicitado a la Superioridad, la AUTORIZACIÓN de la GENERACIÓN de un ID PAC - AD REFERÉNDUM 2024, a ser destinado a la "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE

REGISTRO DE COMERCIO (10) C.P. (UNA) JEFE RÚBRICA

25401

SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA", por la suma de Gs. 55.408.320.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil trescientos veinte) en la modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, así como la rúbrica del Anexo B-02-03 "REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES". Que, en reunión de fecha 21 de noviembre del 2023, según consta en el Acta Nº 38 de dicha fecha, el Directorio de la Compañía, ha resuelto: AUTORIZAR la GENERACIÓN del ID PAC AD REFERÉNDUM 2024 para la "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA", por la suma de Gs. 55.408.320.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil trescientos veinte) en la modalidad Contratación Directa, así como la rúbrica del Anexo B-02-03 "REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES" correspondiente. Que, la entonces Gerencia Operativa de Contrataciones ha procedido a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la Nota G.O.C. Nº 516/2023 del 6 de diciembre del 2023, acerca de la Generación del ID PAC, para la presente contratación. Que, se ha procedido a la elaboración de la Carta de Invitación Estándar (CUARTA VERSIÓN) y la Proforma de Contrato correspondiente; en fecha 3 de enero del 2024.

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.
CENIT SEGUROS	25.752.000

Refieren igualmente que no se realizaron observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas. En cuanto a los REQUISITOS DOCUMENTALES, conforme al análisis realizado por la Comisión Evaluadora, se tiene que el oferente CENIT S.A. DE SEGUROS, cumple con la debida presentación de los documentos tanto de carácter sustancial como así también, los de carácter formal, solicitados en las bases de la presente contratación. Respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA de la empresa CENIT S.A. DE SEGUROS, luego del estudio y verificación realizado por el Comité Evaluador de los documentos financieros de la misma, se observa en un cuadro, el siguiente detalle:

Ítem	Requisitos	Periodo	Resultado	Calificación
1	Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1,80 (uno coma ochenta)	dic-23	1,97 (uno coma noventa y siete)	Cumple
2	Calificación de la Aseguradora: "A"			Cumple
3	Patrimonio propio no comprometido: Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones)	dic-23	37.339.956.396 (Guaraníes treinta y siete mil trescientos treinta y nueve millones, novecientos cincuenta y seis mil, trescientos noventa y seis)	Cumple
4	Fondo de Garantía: Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones).	dic-23	13.471.440.000 (Guaraníes trece mil cuatrocientos setenta y un millones, cuatrocientos cuarenta mil)	Cumple
5	El Oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4.			Cumple
6	El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.			Cumple

Sobre los DATOS EN EL SINARH, en el sentido de que la firma CENIT S.A. DE SEGUROS, no se encuentre comprendida en las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, Incisos a) y b), se tiene que la misma, cumple con dicho requisito, ya que no se tienen registros de que sus representantes legales y directivos, figuren dentro del plantel de funcionarios de COPACO S.A., como dentro de alguna otra institución pública, ello, acorde con el Memorándum Nº 01/DVBSC-DC/2024., remitido a la División Registros y Legajos de la Gerencia de Talento Humano con su informe de no ser funcionario de la Compañía, así como de acuerdo con las respectivas Constancias del Ministerio de Economía y Finanzas. Acerca de la VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, así como de la presentación de OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS, se comprobó que la firma CENIT S.A. DE SEGUROS, cumple con estos requerimientos; de acuerdo con la evaluación técnica realizada por el Comité Evaluador. Igualmente, se refieren sobre las DOCUMENTACIONES SOLICITADAS, indicando que por Nota DC Nº 16 del 19/03/2024, se solicitó al oferente la composición de precios, teniendo en cuenta que el

REGISTRO DE COMERCIO (10) C.P. (UNA) JEFE RÚBRICA

25402

precio ofertado es 25 % inferior al precio referencial estimado. La oferente dio respuesta al requerimiento a satisfacción de esta Comisión. Por Nota, así también, se solicitó un certificado de buen desempeño de una institución, cuya cobertura se encuentre finalizada, que también ha sido entregado en tiempo y forma, a satisfacción de esta comisión evaluadora. Seguidamente, indican el siguiente CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: *Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Decreto Reglamentario vigente, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; (Carta de Invitación Estándar) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. ...", la firma CENIT S.A. cumple de forma íntegra con los requisitos solicitados.* Por último, señalan la siguiente CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario vigente, esta comisión de evaluación recomienda adjudicar el presente llamado por el ítem de automóviles ofertado en la suma de 25.752.000 (veinticinco millones setecientos cincuenta y dos mil guaraníes), atendiendo a que íntegramente ha cumplido con los requisitos que le fueran solicitados. De acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiendo cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto por el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; de igual modo, teniendo en cuenta el Informe de Evaluación de Ofertas presentado con la correspondiente recomendación del Comité Evaluador de adjudicar el presente llamado a favor de la firma CENIT S.A. DE SEGUROS, por las razones previamente expuestas, esta Jefatura, eleva a consideración de la Superioridad el referido Informe para su atención pertinente; sugiriendo que la Resolución a ser emanada por la Máxima Autoridad de la Compañía en el marco de la presente contratación, en caso de adjudicar, se elabore en los siguientes términos: 1. ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2024 - "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA"; ID Nº 438.561, a favor de la firma CENIT S.A. DE SEGUROS con RUC Nº 80000859-6, por la suma de Gs. 25.752.000.- (Guaraníes veinticinco millones setecientos cincuenta y dos mil) I.V.A. Incluido. 2. AUTORIZAR al Señor Presidente de la Compañía a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada. 3. ENCOMENDAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan. Todo lo anteriormente descrito, salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que estipula: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.

Asimismo, obra en autos la planilla con la Descripción del Bien – Cobertura Total – vehículos Volkwagen Saveiro Año 2022 – Cantidad de vehículos (10); precio unitario Gs. 2.146.000.- (Guaraníes dos millones ciento cuarenta y seis mil), por 12 meses, dando un monto total de Gs. 25.752.000.- (Guaraníes veinticinco millones setecientos cincuenta y dos mil).

REGISTRO DE COMERCIO C.P. (UNA) JEFE RUBRICA

25403

La Gerencia Administrativa Financiera en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2024 - "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA"; ID NO 438.561, a través del cual se expone cuanto sigue: Que, de acuerdo a todo lo citado por el Departamento de Contrataciones - UOC, según dictamen obrante a fs. 08 al 11 y siendo estos verificados por ésa Gerencia, eleva el mismo teniendo en cuenta que habiéndose cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto por el Decreto Reglamentario NO 2992/2019; de igual modo, y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación de Ofertas presentado con la correspondiente recomendación del Comité Evaluador de adjudicar el presente llamado a favor de la firma CENIT S.A. DE SEGUROS, por las razones previamente expuestas, esa Gerencia, eleva a consideración de la Superioridad el referido Informe para su atención pertinente; sugiriendo que la Resolución a ser emanada por la Máxima Autoridad de la Compañía en el marco de la presente contratación, en caso de adjudicar, se elabore en los siguientes términos: 1. ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2024 - "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA"; ID N° 438.561, a favor de la firma CENIT S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80000859-6, por la suma de Gs. 25.752.000.- (Guaraníes veinticinco millones setecientos cincuenta y dos mil) I.V.A. Incluido. 2. AUTORIZAR al Señor Presidente de la Compañía a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada. 3. ENCOMENDAR a la Gerencia Administrativa Financiera a realizar las comunicaciones conforme correspondan. Todo lo anteriormente descrito, salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, tercer párrafo Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que estipula: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

POR TANTO, de conformidad a las facultades que le acuerdan los Estatutos Sociales, **EL DIRECTORIO** resuelve: **1) ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2024 destinada a la "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA" – ID N° 438.561, a favor de la firma CENIT S.A. DE SEGUROS, por un monto total de Gs. 25.752.000.- (Guaraníes veinticinco millones setecientos cincuenta y dos mil) IVA incluido; según documentos e informes obrante en autos. **2) AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir el respectivo Contrato. **3) ENCOMENDAR** a la Gerencia Administrativa Financiera a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

1.2. ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2023 DESTINADA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (MÓDEM ÓPTICO Y ACCESORIOS)" – ID Nº 428.322, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 191.673.034.- IVA INCLUIDO, A FAVOR DE LA EMPRESA RIEDER & CÍA. S.A.C.I. – DOCUMENTO ID 1.409.788.

En atención al Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2023,para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (MÓDEM ÓPTICO Y ACCESORIOS)", se informa a la Superioridad que el presente proceso se encuentra en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el Número de Orden 428322, por un monto total de Gs. 238.109.690.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ciento nueve mil seiscientos noventa), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 25/2023.

Así también, en reunión de fecha 17 de mayo de 2023, según consta en el Acta Nº 15, el Directorio de la Compañía, ha resuelto: 1) AUTORIZAR la REPROGRAMACIÓN del ID PAC N°428.322, para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, destinada a la

REGISTRO DE COMERCIO
C.P. (UNA)
JEFE RÚBRICA

25424

2024 en los rubros 111 – Sueldos y 141 – Contrataciones del Personal Técnico.

La Gerencia de Talento remite a consideración del Directorio la Propuesta del Anexo de Personal adecuado al Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024, en los Rubros 111 - Sueldo 141 – Contratación del personal Técnico.

POR TANTO, de conformidad a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, **EL DIRECTORIO** resuelve: **1) APROBAR** el Anexo de Personal al 31/01/2024, obrante a fs. 02 al 05 de autos. **2) INSTRUIR** a la Gerencia de Talento Humano a realizar las comunicaciones conforme correspondan, según disposiciones vigentes para el efecto.

3.6. MODIFICAR PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA GERENCIA TÉCNICA DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DE ENCARGADO DE DESPACHO - MEMORÁNDUM Nº 38/GT/2024.

Conforme consta en el Memorándum de referencia por el cual la Gerencia Técnica solicita crear la Sección Apoyo Técnico de la División de Accesos Ópticos del Departamento de Redes y Planta Externa – Gerencia Técnica; asimismo, solicita la designación del señor Marcos Agustín Sanabria con carné Nº 10.244, como Encargado de Despacho de la Sección Apoyo Técnico.

POR TANTO, de conformidad a las facultades que le acuerdan los Estatutos Sociales, **EL DIRECTORIO** resuelve: **1) CREAR** la SECCIÓN APOYO TÉCNICO que dependerá de la División de Accesos Ópticos del Departamento de Redes y Planta Externa – Gerencia Técnica. **2) INSTRUIR** a la Gerencia Administrativa Financiera para que a través de la Sección Patrimonio coordine con las dependencias afectadas para la actualización de los registros de los equipos y mobiliarios, de acuerdo a lo resuelto precedentemente. **3) INSTRUIR** a la Gerencia de Talento Humano a coordinar con la Gerencia Técnica y actualizar las dependencias de los empleados afectados conforme a todo lo resuelto precedentemente. **4) INSTRUIR** al Gabinete Técnico a coordinar con la Gerencia Técnica y elevar a consideración del Directorio, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, el Manual de Funciones, conforme a lo aprobado en la presente Notificación. **5) DESIGNAR** en forma interina al señor MARCOS AGUSTÍN SANABRIA con carné Nº 10.244, como Encargado de Despacho de la SECCIÓN APOYO TÉCNICO dependiente de la División de Accesos Ópticos del Departamento de Redes y Planta Externa – Gerencia Técnica. **6) AUTORIZAR** a la Gerencia de Talento Humano a proceder al pago de la Bonificación Adicional por Cargo, a favor del afectado que percibirá mientras permanezca en el ejercicio del referido cargo. En cuanto a la asignación de la categoría salarial, la misma estará supeditada a la disponibilidad financiera. **7) ENCOMENDAR** a la Gerencia de Talento Humano proceda a comunicar al afectado acerca de sus nuevas funciones y sobre el horario de trabajo fijado. **8) ENCOMENDAR** a la Gerencia de Tecnología de Información, proceda a gestionar los accesos a los sistemas corporativos, de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

No habiendo otro tema que deliberar, se da por terminada la Sesión del Directorio, siendo las 12 horas.

Econ. OSCAR STARK ROBLEDO
Presidente del Directorio

Lic. FERNANDO JHONI BÁEZ SANTACRUZ
Síndico Titular

CORRESPONDE AL DOCUMENTO ID. N° 1.434.406. – CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS 01/2024 – CONTRATACIÓN DIRECTA ID. 438.561

Asunción, 7 MAYO 2024

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 02 de mayo del año en curso, según consta en el **Acta Nº 20,** ha resuelto:

1. **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2024 destinada a la "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA" – ID N° 438.561, a favor de la firma **CENIT S.A. DE SEGUROS,** por un monto total de **Gs. 25.752.000.- (Guaraníes veinticinco millones setecientos cincuenta y dos mil) IVA incluido**, según documentos e informes obrante en autos.

2. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir el respectivo Contrato.

3. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Administrativa Financiera a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

ECON. OSCAR STARK ROBLEDO
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 13, incluida la presente Providencia.

Adjuntos:

- Acta de Apertura de Ofertas original del 12/03/2024, 2 hojas.
- Informe Legal original, elaborado por el Abg. Darío Portillo, incluye las Constancia correspondiente del MEF, de no ser funcionarios públicos y el Memorándum N° 01/DVBSC-DC/2024 con el informe de no ser empleados de la Compañía; total (27) hojas.
- Informe económico financiero, elaborado por la Lic. Natalia Peralta, 1 hoja.
- Informe Técnico original, elaborado por la Abg. Alba Vega, 2 hojas.
- Copia de la Nota DC N° 16/2024; 1 hoja de solicitud de composición del precio ofertado.
- Nota de la firma CENIT S.A. DE SEGUROS, 1 hoja, de respuesta a la Nota DC N° 16/2024.
- Copia de la Nota DC N° 20/2024, 1hoja de solicitud de presentación de documentos,
- Nota de la firma CENIT S.A. DE SEGUROS, 1 hoja, de respuesta a la Nota DC N° 20/2024.
- Oferta Original de la firma: CENIT S.A. DE SEGUROS, 48 hojas.

28h
07 MAY 2024
COPACO S.A. - GAF